



FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ – FPPB NOTAS MENSUALES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

VARIACIONES SIGNIFICATIVAS CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2022

Expresado en millones de pesos

Nota 1: Naturaleza jurídica, función social, naturaleza de sus operaciones y actividades que desarrolla

En cumplimiento del numeral 3° del Artículo 139 de la Ley 100 de 1993, se expidió el Decreto Ley 1296 de 1994, “por el cual se establece el régimen de los fondos departamentales, distritales y municipales de pensiones públicas”, definiendo su naturaleza, funciones, recursos y el procedimiento para la sustitución en el pago de las obligaciones pensionales, de las cajas y fondos pensionales insolventes.

Por su parte, con el Decreto 1068 de 1995, se determina las condiciones para ser administradoras del régimen de prima media en el nivel territorial, entre las cuales se encuentran ser declarados solventes y delimitó como fecha de corte de cuentas el 31 de diciembre de 1995.

Así las cosas, a la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993, el Distrito Capital contaba con la Caja de Previsión Social del Distrito Capital, que fue creada por medio del Acuerdo 35 de 1933, y en la que se encontraban afiliados los servidores públicos de Bogotá; por no cumplir con los requisitos exigidos por la Ley 100 de 1993, fue declarada insolvente mediante Decreto 349 de 1995, en razón a que carecía de las reservas exigidas en el Decreto Reglamentario 1068 de 1995.

En cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 1296 de 1994, el Alcalde Mayor de Bogotá creó el Fondo de Pensiones Públicas de Santa Fe de Bogotá D.C., mediante la expedición del Decreto 350 de 1995, modificado por el Decreto 716 de 1996, 1150 de 2000, 154 de 2001 y 466 de 2001, constituido como cuenta especial sin personería jurídica, adscrita a la Secretaría de Hacienda, y teniendo como función fundamental sustituir a la Caja de Previsión Social Distrital en el pago de las obligaciones pensionales.

Las facultades de reconocimiento fueron complementadas por los numerales 2° y 3° del artículo 1° del Decreto Nacional 2527 de 2000, al otorgar a las cajas, fondos o entidades públicas que reconozcan o paguen pensiones, la facultad de continuar reconociéndolas o pagándolas mientras subsistan dichas entidades respecto de quienes tuvieran el carácter de afiliados a la entrada en vigencia del sistema general de pensiones.

En relación con la administración de los recursos del FPPB, el Decreto Ley 1296 de 1994 estableció que debían ser manejados a través de encargo fiduciario y en caso de no ser posible se podría asignar las funciones a cualquier entidad del ente territorial. El Decreto Distrital 350 de 1995 reiteró que los recursos se administrarían mediante encargo fiduciario, y el Decreto 1150 de 2000 dispuso que fuera a través de patrimonio autónomo, en igual sentido se pronunció el Decreto Distrital 154 de 2001.



Por su parte, el artículo 4° del Decreto Nacional 941 de 2002, determinó también que los recursos podrían ser administrados por sociedades administradoras de fondos de pensiones o sociedades fiduciarias sometidas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia o por consorcios o uniones temporales constituidos por este tipo de entidades.

De conformidad con el Acuerdo 257 de 2007¹, “por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”, la administración de los recursos está a cargo del FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES- FONCEP- quien para tal fin constituyó un encargo fiduciario con FIDUPREVISORA S.A. mediante la suscripción del Contrato No. 230 del 1° de septiembre de 2017.

El FPPB desarrolla sus funciones de cometido estatal, de conformidad con el acto de creación, es decir, Decreto 350 del 29 de junio de 1995, modificado por el Decreto 339 de 2006, por tal razón la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el control están enfocados a la prestación de servicios que están a su cargo.

El FPPB administra los recursos que respaldan el pasivo pensional a través de dos patrimonios autónomos a saber:

a. FONPET

Mediante la Ley 549 de 1999, se creó el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) que tiene por objeto recaudar y asignar los recursos a las cuentas de las entidades territoriales y administrar los aportes nacionales y territoriales para coadyuvar a la financiación del pasivo pensional de las entidades territoriales.

Antes de que entrara en vigencia la Ley 100 de 1993, el Sistema Pensional de las entidades territoriales se caracterizaba porque estas reconocían y pagaban sus pensiones directamente o a través de Cajas o Entidades de Previsión, las cuales, por disposición de la Ley, tuvieron que ser liquidadas y sustituidas por los Fondos Territoriales de Pensiones.

El Sistema General de Pensiones para los servidores públicos de los departamentos, municipios y distritos, así como de sus entidades descentralizadas, entró a regir el 30 de junio de 1995, lo cual implicó que por tarde en dicha fecha estas debían afiliarse a todos sus servidores públicos a una entidad autorizada dentro del Sistema General de Pensiones, bien sea del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida administrado por el antiguo ISS, hoy Colpensiones, y las cajas que fueron declaradas solventes, o bien por el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad administrado por las Administradoras de Fondos de Pensiones -AFP-.

¹ Modificado por los Acuerdos Distritales 637 de 2016, 638 de 2016 y 641 de 2016



Con la Ley 100 de 1993 se obligó a los entes territoriales a estimar la magnitud de la deuda con sus trabajadores, pensionados y retirados, esto es a evidenciar el tamaño de su pasivo pensional, para poder comenzar a constituir y/o provisionar las respectivas reservas, puesto que no tener este pasivo claro, les conlleva riesgos frente a su estabilidad fiscal y su futuro como entidades viables y autónomas.

El Gobierno Nacional consciente de esa situación y a partir de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, propuso al Congreso de la República un esquema para apoyar a los Entes Territoriales, esto es, a los departamentos, distritos y municipios en el financiamiento y cálculo de su pasivo pensional, propuesta en desarrollo de la cual se expidió la Ley 549 de 1999, por la cual se creó el FONPET que es un sistema de ahorro obligatorio que tiene por objeto recaudar recursos para que las Entidades Territoriales cubran sus pasivos pensionales.

El FONPET es un fondo sin personería jurídica administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de los patrimonios autónomos que se constituyan exclusivamente en las administradoras de fondos de pensiones en sociedades fiduciarias privadas o públicas o en compañías de seguros de vida privadas o públicas que estén facultadas para administrar los recursos del Sistema General de Pensiones y de los Regímenes pensionales excepcionados del Sistema por ley.

Es importante señalar que el FONPET no sustituye a las entidades territoriales en su responsabilidad frente a sus pasivos pensionales ya que estos pasivos siguen estando a cargo de las entidades territoriales, pero sí es un mecanismo de garantía para la constitución de las respectivas reservas.

El pasivo pensional del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá está clasificado por los siguientes sectores: Salud, Propósito General y Educación, sin embargo, el sector educación se registra en los estados financieros, pero su operación no pertenece al FPPB ya que el pago de las mesadas pensionales de este sector las realiza el FOMAG.

b. Encargo Fiduciario “Patrimonio Autónomo FPPB”

FIDUOCCIDENTE S.A., a través del contrato de encargo fiduciario administra el Encargo Fiduciario “Patrimonio Autónomo FPPB”, Fiduoccidente S.A. y FONCEP constituyeron el contrato No. 180, emitido en agosto de 2021 y cuyo vencimiento será en diciembre de 2023. La entidad fiduciaria realiza la administración de los recursos del FPPB, la cual, entre otros aspectos, incluye el manejo del portafolio de inversiones bajo criterios de responsabilidad, seguridad, eficiencia, oportunidad, liquidez y rentabilidad. Las inversiones se realizan en cumplimiento del Decreto 2955 de 2010², Decreto 857 de 2011³, Decreto 1913 de 2018⁴ y políticas de inversión definidas en el “Manual de Inversiones⁵”.

²Decreto 2955 de 2010, por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010, se establece el régimen de inversión de los recursos de los Fondos de Pensiones Obligatorias y se reglamentan parcialmente la Ley 100 de 1993, modificada por la Ley 1328 de 2009, la Ley 549 de 1999, la Ley 550 de 1999 y el Decreto-ley 1283 de 1994.

³ Decreto 857 de 2011, por el cual se modifican los regímenes de inversión de los recursos de los fondos de cesantía y los de los fondos de pensiones obligatorias, bajo el Título 12 del Libro 6 de la Parte 2



Por otro lado, FIDUOCCIDENTE S.A. recibe, identifica, informa y registra todos los ingresos que forman parte del Encargo Fiduciario “Patrimonio Autónomo FPPB”, tales como cuotas partes pensionales y devolución de aportes, entre otros.

Para efectos de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y validar la ejecución del mismo, se conformó un Comité Fiduciario cuya finalidad es optimizar los mecanismos de operación del contrato y verificar su cumplimiento en lo que se refiere a las políticas de inversión y administración del Encargo Fiduciario “Patrimonio Autónomo FPPB” y adoptar las medidas de coordinación que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.

El Comité Fiduciario de Seguimiento de Pensiones y Cesantías, está integrado por los funcionarios del FONCEP designados en la Resolución No. DG – 0005 de febrero 15 de 2018: Director General o su delegado quien lo presidirá, Subdirector Financiero y Administrativo, Responsable Área de Tesorería, Profesional especializado de la Subdirección Financiera – quien actuará como Secretario Técnico y por parte de la Administradora el Gerente de Inversiones y Gerente de Riesgos, estos últimos actuando con voz, pero sin voto.

Nota 2: Bases de contabilización y medición

Plan de activos para beneficios posempleo - encargos fiduciarios

Las operaciones de los patrimonios autónomos que respaldan el pasivo pensional se miden por el costo, es decir, por el valor de dichas transacciones, que se reflejan en la página web del FONPET; el cual es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), e informes de FIDUPREVISORA, este último responsable de administrar y recaudar los recursos del FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ.

El FONPET es un fondo sin personería jurídica administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de los patrimonios autónomos que se constituyan exclusivamente en las administradoras de fondos de pensiones en sociedades fiduciarias privadas o públicas o en compañías de seguros de vida privadas o públicas que estén facultadas para administrar los recursos del Sistema General de Pensiones y de los Regímenes pensionales excepcionados del Sistema por ley.

del Decreto 2555 de 2010 y se modifica el artículo 2.6.11.1.17 del Título 11 del Libro 6, de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010.

⁴ Decreto 1913 de 2018, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, para reglamentar el funcionamiento y régimen de inversiones del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET y otros patrimonios autónomos públicos destinados a la garantía y pago de pensiones.

⁵ Acuerdo de Junta Directiva 06 de 2018, "Por medio del cual aprueba el Manual de las Políticas de Inversiones y de Riesgos de los portafolios que administre el FONCEP".



Es importante señalar que el FONPET no sustituye a las entidades territoriales en su responsabilidad frente a sus pasivos pensionales ya que estos pasivos seguirán estando a cargo de las entidades territoriales, pero si es un mecanismo de garantía para la constitución de las respectivas reservas.

Sector Salud y Sector Educación

FONCEP como administrador del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, registra los recursos que administra FONPET de los sectores salud y educación de acuerdo con el artículo 4 - numeral 6 del Decreto 339 expedido en agosto de 2006 por la Alcaldía Mayor y la Secretaría de Hacienda del Distrito. ***“ARTÍCULO CUARTO. Recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D. C. Son recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D. C., Numeral 6. Los recursos provenientes del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, FONPET, que sean trasladados al Distrito Capital”.***

Se registran los recursos del FONPET que son: aportes de la Nación, aportes por concepto de transferencias de los sistemas generales y entidades del orden nacional y aportes de las Entidades Territoriales, según reporte de Aportes Entidades Territoriales Valorizados descargado de la opción FONPET del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, esta información incluye la reserva del Sector Educación el cual no pertenece al FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ.

Beneficios a los empleados

Beneficios - Posempleo

Se reconocerán como beneficios posempleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en la entidad.

El FPPB tiene como beneficios posempleo el pago de pensiones de conformidad con el artículo 65 del Acuerdo Distrital 257 de 2006.

El cálculo actuarial reconocido al 31 de diciembre de 2019 se midió de conformidad con lo indicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en comunicación dirigida al Alcalde de Bogotá, según radicados No. 2-2020-2211 del 16 de julio de 2020 y No. 2-2020-041207 del 25 de agosto de 2020. Quiere decir esto, que el valor del cálculo actuarial del pasivo pensional está con corte al 31 de diciembre de 2019 disminuido en los valores pagados de obligaciones pensionales durante la vigencia de 2020 y en lo transcurrido de la vigencia 2021.

Nota 3: Notas específicas

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.2 del artículo 1 de la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017, las notas a los informes financieros y contables mensuales se presentarán cuando, durante el correspondiente mes, surjan hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan efecto material en la estructura financiera de la entidad.



I. PRESENTACIÓN ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA POR LIQUIDEZ

1. ACTIVO

El activo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB suma \$6.884.817 millones, donde su mayor recurso está concentrado en la cuenta contable otros activos – Plan de activos para beneficios pos-empleo, rubro en donde se encuentran los recursos que se utilizan para la cobertura del pasivo pensional, el valor al cierre del período es de \$6.778.780 millones que corresponde al 98,5% del total del activo.

1.1 ACTIVO CORRIENTE

Está compuesto por el efectivo y equivalentes al efectivo que conforma el Plan de Beneficios posempleo por valor de \$1.529 millones.

1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

Está conformado por las cuentas por cobrar por costas judiciales, las cuotas partes pensionales por cobrar descontado el deterioro de las cuentas por cobrar y los depósitos entregados en garantía, el total del activo no corriente suma \$104.557 millones.

Activo no corriente	Saldo
CxC Costas judiciales	58
Otras CxC - Cuotas partes pensionales	208,993
Deterioro acumulado Cuentas por cobrar (CR)	-104,543
Depósitos entregados en garantía	49
Total	104,557

(Cifras en millones de pesos)

El activo no corriente presenta un saldo de \$104.557 millones, con respecto al mismo mes de la vigencia anterior, presentó una disminución de \$6.232 millones, debido especialmente al decrecimiento de las cuotas partes pensionales por cobrar y a la disminución del deterioro acumulado de cuotas partes por cobrar.

1.3 OTROS ACTIVOS

Representa el valor de los activos, destinados exclusivamente a la atención de las obligaciones por beneficios a los empleados. Cuenta conformada por los encargos fiduciarios de FONPET y el Patrimonio Autónomo de Pensiones administrado por Fiduoccidente S.A., la Propiedad, Planta y Equipo y otros activos por valor de \$6.778.731 millones.

Plan de activos para beneficios Posempleo	Saldo
Encargos Fiduciarios	6.765.869
Propiedad, planta y equipo	12.554
Otros Activos	308
Total	6.778.731

(Cifras en millones de pesos)

1.3.1. Encargos Fiduciarios

P.A. PENSIONES	Saldo
Consorcio FONPET	4.118.025
Encargos Fiduciarios P.A. FIDUOCCIDENTE - Pensior	2.647.844
Total	6.765.869

(Cifras en millones de pesos)

Los encargos fiduciarios están conformados por el Patrimonio Autónomo de FONPET por \$4.118.025 y el Patrimonio Autónomo de Pensiones que administra Fiduoccidente S.A. por \$2.647.844 para un total de \$6.765.869 millones.

FONPET

El patrimonio autónomo de FONPET comparado frente a octubre de 2021 presenta un decrecimiento de \$827.962 millones y comparado frente al cierre de la vigencia de 2021 presenta un decrecimiento de \$891.029 millones.

				Variación anual		Variación año Corrido	
Concepto	31-oct-22	31-oct-21	31-dic-21	Var. Abs.	Var. %	Var. Abs.	Var. %
Consorcio FONPET	4.118.025	4.945.987	5.009.054	- 827.962	-16,74%	- 891.029	-17,79%

(Cifras en millones de pesos)

P.A. PENSIONES – FIDUOCCIDENTE S.A.

El patrimonio autónomo de pensiones administrado por Fiduoccidente S.A., comparado frente a octubre de 2021 presenta un decrecimiento de \$48.221 millones y comparado frente al cierre de la vigencia 2021 presenta una disminución de \$111.318 millones.

				Variación anual		Variación año Corrido	
Concepto	31-oct-22	31-oct-21	31-dic-21	Var. Abs.	Var. %	Var. Abs.	Var. %
Encargos Fiduciarios	2.647.844	2.696.065	2.759.162	- 48.221	-1,79%	- 111.318	-4,03%

(Cifras en millones de pesos)

2. PASIVO

El pasivo del FPPB al cierre del período presenta un saldo de \$11.321.118 millones, el rubro de mayor participación es beneficios a los empleados con un 98,5% dentro del total del pasivo.

2.1 PASIVO CORRIENTE

Cierra con un saldo de \$121.894 millones, está constituido por las cuentas por pagar por \$16.090 millones y los Beneficios a empleados a corto plazo, que corresponde a las pensiones de jubilación, las mesadas no reclamadas, cuotas partes por pagar, bonos pensionales por valor de \$97.774 millones y otros pasivos por valor de \$8.030 millones.

Pasivo corriente	Saldo
Cuentas por pagar	16.090
Beneficios a los empleados	97.774
Provisiones	8.030
Total	121.894

(Cifras en millones de pesos)

PASIVO CORRIENTE

Cuenta	Nombre	31/10/2022	31/10/2021	Var. Abs.	Var. %
24	Cuentas por pagar	16.090	17.085	-996	- 0,06
25	Beneficios a los empleados	97.774	149.153	-51.379	- 0,34
29	Otros pasivos	8.030	1.103	6.928	6,28
	Total	121.894	167.341	- 45.447	- 0,27

(Cifras en millones de pesos)

El pasivo corriente presenta un saldo de \$121.894 millones, con respecto al mismo mes de la vigencia anterior, presentó un decrecimiento de \$45.447 millones, debido



especialmente al decrecimiento de la cuenta Beneficios a los empleados, subcuenta cuotas partes pensionales por pagar frente al año anterior en \$51.379 millones.

En las cuentas por pagar, el rubro que más impacto tiene en la variación corresponde a Recursos a favor de terceros, cuenta contable utilizada por el área de Tesorería para el registro del recaudo de cuotas partes pensionales, al cierre de octubre de 2022, presenta una disminución de \$1.418 millones producto de las partidas que estaban pendientes de aplicar y las sentencias judiciales con un aumento de \$423 millones frente a la vigencia anterior.

Con respecto a la cuenta otros pasivos el aumento de \$6.928 millones frente a octubre de 2021, corresponde al decrecimiento del rubro “Otros avances y anticipos” por \$634 millones, rubro que es la contrapartida de la cuenta judicial, representada por los títulos judiciales que han sido constituidos por embargos dentro de procesos de Jurisdicción Coactiva, este rubro es de uso restringido, toda vez que hasta la terminación del proceso coactivo se define su utilización. Por otra parte, en la subcuenta 290201 “Recursos recibidos en administración” presentó un aumento frente a la vigencia anterior por \$7.396 millones, el saldo por \$7.396 millones, corresponde al remanente al Fondo Educativo Regional – FER para el pago de las mesadas pensionales de noviembre de 2022.

2.2 PASIVO NO CORRIENTE

Cierra el período con un saldo de \$11.199.224 millones, el pasivo no corriente está constituido por la cuenta recursos a favor de terceros, beneficios a los empleados a largo plazo, rubro en el cual está registrado el cálculo actuarial y finalmente los pasivos estimados.

Pasivo no corriente	Saldo
Recursos a favor de terceros	2.659
Beneficios a los empleados	11.195.027
Provisiones	1.538
Total	11.199.224

(Cifras en millones de pesos)

PASIVO NO CORRIENTE

Cuenta	Nombre	31/10/2022	31/10/2021	Var. Abs.	Var. %
2407	Recursos a favor de terceros	2.659	5.007	-2.348	- 0,47
2514	Beneficios a los empleados	11.195.027	11.696.220	-501.193	- 0,04
2701	Provisiones	1.538	1.586	-48	- 0,03
	Total	11.199.224	11.702.813	- 503.589	- 0,04

(Cifras en millones de pesos)



El pasivo no corriente presenta un saldo de \$11.199.224 millones, con respecto al mismo mes de la vigencia anterior, presentó un decrecimiento de \$501.193 millones, este aumento es producto de la actualización del cálculo actuarial menos los pagos realizados por pensiones y cuotas partes pensionales durante la vigencia 2022.

2.2.1 Recursos a favor de terceros

Corresponde a recaudo de cuotas partes por aplicar, por concepto de pagos a fallecidos, pagos a pensionados FER, pagos a pensionados diferentes FPPB, recaudos en exceso y cuotas partes por pagar en proceso coactivo, el total de la cuenta es de \$2.659 millones.

2.2.2 Beneficios a los empleados - Cálculo actuarial

El cálculo actuarial fue actualizado de acuerdo con la información remitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con las comunicaciones MHCP 2-2021-054153 del 11/Oct/2021 y MHCP 2-2021-057569 del 29/Oct/2021. Dicho cálculo corresponde al pasivo pensional por sector al 31 de diciembre de 2020, el valor reportado fue de \$11.969.175 millones.

CÁLCULO ACTUARIAL AL 31/DIC/2020

Cifras en millones de pesos

		31-dic-20	1-ene-21	Variación
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO PENSIONES	11.030.171	11.969.175	939.004
251410	Cálculo actuarial de pensiones actuales	6.788.335	7.423.897	635.562
25141001	Sector Proposito general	3.497.000	3.942.103	445.103
25141002	Sector Salud	-	-	-
25141003	Sector Educacion	3.291.335	3.481.794	190.459
251414	Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	4.241.836	4.545.278	303.442
	Cálculo actuarial de Cuotas Partes Pensionales	257.500	303.423	45.923
25141402	Sector Proposito general	257.500	303.423	45.923
	Cálculo Actuarial de Bonos	3.984.335	4.241.855	257.519
25141403	Sector Proposito general	3.262.794	3.486.175	223.381
25141404	Sector Salud	721.542	755.680	34.138

Fuente: Comunicaciones MHCP 2-2021-054153 11/Oct/2021 y MHCP 2-2021-057569 29/Oct/2021

El cálculo actuarial actualizado (fuente - Ministerio de Hacienda y Crédito Público), disminuye con los pagos realizados durante la vigencia y al cierre del 31 de octubre de 2022 presenta un saldo de \$11.195.027 millones, clasificado en pensiones \$6.949.628, cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones y bonos \$4.245.399 millones.



BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS LP - CÁLCULO ACTUARIAL

Cuenta	Nombre	31/10/2022	31/10/2021	Var. Abs.	Var. %
251410	Cálculo actuarial de pensiones actuales	6.949.628	7.218.080	-268.452	- 0,04
251414	Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	4.245.399	4.478.140	-232.741	- 0,05
	Total	11.195.027	11.696.220	- 501.193	- 0,04

(Cifras en millones de pesos)

Pasivo pensional

El pasivo pensional del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá se compone del pasivo pensional corriente por \$97.774 que corresponde a pensiones por pagar, mesadas pensionales no reclamadas, cuotas partes de pensiones por pagar y bonos pensionales por pagar y al pasivo a largo plazo o cálculo actuarial por \$11.195.027 millones, para un total de pasivo pensional de \$11.292.801 millones, clasificado así:

Pasivo pensional

Sector educación	3.481.794
Sector salud	753.391
Sector propósito general	7.057.615
Total pasivo pensional	11.292.801

Cifras en millones de pesos

Cobertura del Sector Propósito General

Propósito General

Plan de activos Benef. Posempleo	5.819.089
Pasivo pensional	7.057.615
Cobertura	82,45%

Cifras en millones de pesos

Propósito general al corte del periodo presenta una cobertura del 82.45%



Cobertura del Sector Salud

Sector Salud

Plan de activos Benef. Posempleo	836.030
Pasivo pensional	753.391
Cobertura	110,97%

Cifras en millones de pesos

El sector salud presenta una cobertura del 110.97%

Cobertura del Sector Educación

Sector Educación

Plan de activos Benef. Posempleo	125.156
Pasivo pensional	3.481.794
Cobertura	3,59%

Cifras en millones de pesos

El sector educación esta desfinanciado y su cobertura es tan solo del 3.59%

2.2.3 Pasivos – Provisiones para litigios y demandas

La actualización del proceso SIPROJ se realiza trimestralmente, al cierre del período la provisión presenta un saldo de \$1.538 millones de pesos.

3. PATRIMONIO

Cuenta	Nombre	31/10/2022	31/10/2021	Var. Abs.	Var. %
3105	Capital fiscal	7.438	7.438	0	-
3109	Resultados de ejercicios anteriores	-1.871.678	-1.948.309	76.631	0,04
3110	Resultado del ejercicio	283.704	259.178	24.526	0,09
3151	Gan. / Pérd. por planes de Beneficios a los Empleados	-2.855.766	-2.414.372	-441.394	- 0,18
	Total	- 4.436.301	- 4.096.065	- 340.236	- 0,08

(Cifras en millones de pesos)

El patrimonio del FPPB cierra con un saldo de (\$4.436.301) millones, clasificado de la siguiente manera: Capital fiscal \$7.438, resultado del ejercicio \$283.704, resultados de ejercicios anteriores (\$1.871.678) y ganancias o pérdidas por planes de beneficios (\$2.855.766).

3.1 Capital fiscal

Representa el valor de los recursos asignados a la entidad, así como las variaciones que este tenga producto de nuevas aportaciones, de la combinación o traslado de operaciones, o de los excedentes financieros distribuidos a la entidad. Cierra el período con un saldo de \$7.438 millones.

3.2 Resultado de ejercicios anteriores

Representa el valor del resultado acumulado de ejercicios anteriores, el saldo al cierre del período es de (\$1.871.678) millones.

3.3 Resultado del ejercicio

Representa el valor del resultado obtenido por el FPPB, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo, el saldo al cierre es de \$283.704 millones.

3.4 Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados

GANANCIAS O PÉRDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Cuenta	Nombre	31/10/2022	31/10/2021	Var. Abs.	Var. %
315101	G / P Actuariales por planes de beneficios posempleo	- 3.652.290	- 3.652.290	0	-
315102	G / P del plan de activos para beneficios posempleo	796.524	1.237.918	-441.394	- 0,36
	Total	-2.855.766	-2.414.372	-441.394	- 0,18

(Cifras en millones de pesos)

Al cierre de octubre de 2022 la cuenta cerró con un saldo negativo de \$2.855.766 millones, este rubro está compuesto por la subcuenta **“Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios posempleo”** cuyo saldo al cierre es de (\$3.652.290), en esta subcuenta se registra la actualización del cálculo actuarial que envía el Ministerio de Hacienda y Crédito Público anualmente, por otra parte en la subcuenta **“Ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios posempleo”** se registra la valoración mensual de los portafolios del Patrimonio Autónomo de FONPET y Pensiones que administra Fiduocidente S.A., que producto de la volatilidad del mercado ha venido presentado pérdidas recurrentes, el saldo al cierre del período es de \$796.524 millones

El patrimonio autónomo que administra FONPET, presentó en octubre de 2022 pérdida por valoración del portafolio por \$46.402 millones, el patrimonio autónomo que administra Fiduocidente S.A. presentó pérdida por valoración del portafolio por \$11.767 millones, el resultado neto del mes por la valoración de los portafolios arrojó un resultado negativo de \$58.170 millones.

SECTOR	FONPET	Fiduoccidente	TOTAL
Educación	- 1.339		
Propósito general	- 36.122		
Salud	- 8.942		
Total Octubre/2022	- 46.402	- 11.767	- 58.170

Cifras en millones de pesos

En lo corrido de la vigencia 2022 los portafolios arrojan pérdida por valoración de \$569.695 millones y han generado rendimientos por valor de \$139.809 millones, el resultado neto en lo transcurrido en la vigencia 2022 es de (\$429.887) millones.

Pérdidas	
Fonpet	- 485.120
Fiduoccidente S.A.	- 84.575
Total pérdidas	- 569.695
Rendimientos	
Fonpet	68.920
Fiduoccidente S.A.	70.889
Total rendimientos	139.809
Total	- 429.887

Cifras en millones de pesos

P.A. Pensiones		P.A. FONPET	
Rendimientos	70.889	Rendimientos	68.920
Pérdidas	- 84.575	Pérdidas	- 485.120
Total	- 13.687	Total	- 416.200

Cifras en millones de pesos

Cifras en millones de pesos

El patrimonio autónomo que administra FONPET, analizado por sectores, presenta un resultado negativo neto de \$416.200 millones.



SECTOR	Valor
Educación	- 1.468
Propósito general	- 337.228
Salud	- 77.504
TOTAL	- 416.200

Cifras en millones de pesos

4. INGRESOS OPERACIONALES

Los ingresos operacionales presentan un saldo de \$504.714 millones, con respecto a la vigencia anterior presentó un aumento de \$237.552 millones, debido a que las transferencias para pensiones aumentaron frente a octubre de 2021 en \$131.888 millones, mientras que las operaciones interinstitucionales para funcionamiento con destino al pago de pensiones y bonos pensionales aumentaron en \$98.712 millones.

5. GASTOS OPERACIONALES

Al cierre del período el gasto operacional cerró en \$214.699 millones de pesos, el aumento de \$200.158 millones es producto del desahorro de recursos de FONPET los cuales son trasladados a la Dirección Distrital de Tesorería, quien girara los recursos para el pago de mesadas pensionales de acuerdo al monto que solicite la Tesorería de FONCEP, para SDH este desahorro constituye un ingreso, esta partida se concilia mensualmente en las operaciones reciprocas entre SDH-DDT y FONCEP además de las operaciones de enlace producto del registro de los rendimientos que produce mensualmente los recursos del desahorro que están depositados en la cuenta de ahorros No. 309-04157-2 del banco BBVA

6. INGRESOS NO OPERACIONALES

Corresponde a recuperaciones por valoración de los procesos del aplicativo SIPROJ y a reintegro de bonos pensionales, el saldo al cierre es de \$2.709 millones.

7. GASTOS NO OPERACIONALES

Los gastos no operacionales corresponden a gastos por sentencias judiciales y a ajustes de cuotas partes pensionales por cobrar, el saldo al cierre es \$9.021 millones de pesos, con respecto al mismo mes de la vigencia anterior se observa un aumento de \$1.964 millones que corresponde a ajustes y anulaciones de cuotas partes pensionales por cobrar.

8. RESULTADO DEL EJERCICIO

El estado de resultados presenta excedente del ejercicio por valor de \$283.704 millones de pesos, producto de la variación explicada en los ingresos y gastos operacionales y no operacionales.



9. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS – Activos contingentes

Las cuentas de orden suman \$208.636 millones y está constituida por los activos contingentes por valor de \$1.006 millones que corresponde a intereses de cuotas partes por cobrar y a deudoras de control por valor de \$207.630 millones, cuenta que registra el desahorro en FONPET y los rendimientos de la cuenta de ahorros en el banco BBVA que administra la Dirección de Tesorería Distrital y de la cual mensualmente se gira para el pago de la nómina de pensionados.

La Dirección Distrital de Tesorería – SDH remite mensualmente el extracto con el movimiento de la cuenta de ahorros No. 309-04157-2 del banco BBVA, información que es la fuente para actualizar el rubro de rendimientos.

10. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS – Responsabilidades contingentes

En este rubro se registra principalmente los pasivos contingentes de litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos de procesos laborales, administrativos y otros litigios, el saldo al cierre es de \$17.319 millones.

MARTHA LUCÍA VILLA RESTREPO
Directora General

ANGÉLICA MALAVER GALLEGO
Subdirectora Financiera y Administrativa

IVÁN TRIANA BERNAL
Contador
T.P. No. 98748-T